



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

---

Año 2018

IX Legislatura

Número 28

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 21 DE MAYO DE 2018

### ORDEN DEL DÍA

- I. Sesión informativa del presidente del Colegio de Graduados Sociales de la Región de Murcia.
  - II. Enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Podemos a la Proposición de ley 84, por la que se modifica la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, del Grupo Parlamentario Socialista.
-

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 44 minutos.

### **I. Sesión informativa del presidente del Colegio de Graduados Sociales de la Región de Murcia.**

El señor **Ruiz Sánchez**, presidente del Colegio de Graduados Sociales de la Región de Murcia, informa sobre la posibilidad de creación de un colegio en Cartagena.....401

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor **Guillamón Insa**, del G.P. Socialista.....406

La señora **García Navarro**, del G.P. Podemos.....407

El señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....408

El señor **Martínez Muñoz**, del G.P. Popular.....409

El señor **Ruiz Sánchez** contesta a los portavoces parlamentarios.....410

### **II. Enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Podemos a la Proposición de ley 84, por la que se modifica la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, del Grupo Parlamentario Socialista.**

La señora **López Montalbán**, del G.P. Podemos, defiende la enmienda 19.244.....411

El señor **Ivars Ferrer**, del G.P. Socialista, interviene en el turno en contra.....412

Se somete a **votación** la enmienda.....413

La señora **López Montalbán** anuncia la reserva de la enmienda para su defensa en Pleno.....413

Se levanta la sesión a las 13 horas y 8 minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías.

Da comienzo la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea.

El orden del día es la [sesión informativa en comisión del presidente del Colegio de Graduados Sociales de la Región de Murcia, don José Ruiz Sánchez](#), al que se le da la bienvenida a la que es su casa junto con sus acompañantes, viene acompañado y, para que así conste, ha hecho entrega a los miembros de la Comisión de sendos dosieres por grupo parlamentario.

Y, bueno, sin más dilación, le pasamos la palabra a don José Ruiz. Tiene la palabra.

SR. RUIZ SÁNCHEZ (PRESIDENTE DEL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA):

En primer lugar, lógicamente buenos días y muchísimas gracias por esta comparecencia que nos va a permitir al Colegio de Graduados Sociales de la Región de Murcia exponer el porqué sí o porqué no en este caso sobre la posible creación de un colegio en la ciudad de Cartagena.

Bueno, también saludar a mis compañeros que me acompañan, María Jesús es la vicepresidenta del Colegio y José Ramón es el delegado del Colegio en la demarcación de Cartagena. También me han acompañado esta mañana todos los miembros de la junta de gobierno, que somos trece en total. Como no podían estar aquí en este momento, sí nos están esperando en la cafetería, aunque también les indiqué a quien nos ha acompañado aquí esta mañana a esta sala la posibilidad, si es que va a haber luego una rueda de prensa, de que me acompañara la junta de gobierno, y eso ya será una decisión de su señoría.

Bien, voy a intentar ser muy breve y muy conciso respecto a un tema que nació el 20 de julio del año 2018, este es un tema ya recurrente, cada cierto tiempo nos aparece este tema aquí en nuestra Asamblea Regional ante nuestros representantes, todas ellas sin éxito, por supuesto, como no puede ser de otra forma, porque diré que nuestra profesión, como tales graduados sociales, viene regulada lógicamente por la Ley de Colegios Profesionales, en este caso primero la de ámbito estatal, y luego, al asumir las competencias nuestra Comunidad, por la Ley de colegios regionales, en esta Ley de colegios regionales es donde lógicamente debía o debe de estar nuestro colegio profesional, y como consecuencia de esa Ley de Colegios Profesionales, la 6/1999, lo que se hace en un momento determinado por parte de nuestro colegio (y además por exigencia de la propia ley) es la redacción de unos estatutos profesionales. Estos estatutos profesionales, que se someten al control de legalidad de la Consejería de Presidencia, y finalmente son aprobados estos estatutos profesionales en los que hubo una exposición pública lógicamente, hubo una convocatoria general -extraordinaria en este caso- para la aprobación como único punto del orden del día de los estatutos. Por cierto, el presidente de la Asociación de Graduados Sociales de Cartagena formaba parte de la comisión del Colegio, que fue la que redactó, entre otros compañeros de la junta de gobierno y con la aportación que se nos hizo también por muchos otros compañeros de la región, los actuales estatutos, que son los que están vigentes.

Tengo que decirles que desde que yo soy presidente y más concretamente en este caso desde el día 20 de julio del año 2000 al Colegio no ha llegado ni una petición, ninguna petición, y lo remarco, de la creación, segregación, no ha llegado todavía ninguna, tal y como establece la Ley de Colegios Profesionales, no ha llegado ni una, ni tan siquiera nos ha llegado así como en baja voz («oye, que queremos un colegio»), jamás, jamás. Por tanto, no ha sido tratado jamás este tema en nuestro Colegio porque no habido tal petición.

Hombre, conocemos, efectivamente, cuál es la pretensión de un grupo de profesionales de la ciudad de Cartagena. Por cierto, no sabemos realmente a quiénes representan, no lo sabemos. Los únicos datos que tenemos nosotros es un dossier que se entregó aquí en su momento por su parte en el año 2005 donde iba una serie de firmas que, claro, se nos entregó también en su momento y nosotros lógicamente nuestra obligación era comprobar quiénes eran los que firmaban esas listas, si eran graduados sociales o no eran graduados sociales. De esas listas, el 10 % eran graduados sociales de la

ciudad de Cartagena, de la ciudad de Cartagena, el 10 %. Todas las demás firmas las estuvimos comprobando una por una (porque, como ustedes saben, va el nombre, apellidos y documento nacional de identidad), y en la base de datos del Colegio no aparece ninguno; son ciudadanos, supongo, que van por la calle o son amigos, no lo sé, conocidos, a los que en un momento determinado se les pide «firma aquí» y firmaron. Por lo tanto, no sabemos realmente la representatividad que tiene esta asociación cultural, y digo «cultural» porque ellos van diciendo que actúan como un colegio profesional. Hombre, hay que ser un poquito más serios, con todos los respetos. Hay que ser un poquito más serios porque un colegio profesional, en este caso una asociación, que haga tres reuniones al cabo del año y edite una revista colegial, hombre, y además tampoco les es de obligación todas y cada una de las normas que regulan la profesión, y en este caso los colegios profesionales. Por tanto, vuelvo a decir, no sabemos realmente a quiénes están representando estos compañeros de Cartagena.

Dicho esto, tienen la posibilidad perfectamente, que está prevista en los estatutos, y además tienen un derecho que les reconoce el propio estatuto colegial, de solicitar, si así lo estiman oportuno, no solamente los compañeros de Cartagena, sino los de Lorca, los de Yecla, los de Cieza... Que, por cierto, la estructura del colegio, aunque es de ámbito regional, luego tiene a su vez un delegado en la zona de Cartagena elegido democráticamente previa convocatoria entre todos los compañeros de la demarcación de Cartagena, y así ocurre también en este caso con Lorca, que está más distante que Cartagena, ocurre con el Altiplano con Yecla y ocurre con Cieza. Quiero decir, que la distribución geográfica es perfectamente comprensible en cuanto a que somos capaces de llegar a toda la región y en este caso recoger a través del delegado del colegio (en este caso José Ramón) todas aquellas inquietudes que tienen los compañeros de esta demarcación y hasta la fecha tampoco el delegado del colegio en Cartagena ha tenido manifestación alguna por parte de ningún compañero.

Decía que en nuestros propios estatutos colegiales (Estatuto del Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia, de 3 de noviembre de 2004) se habla de los derechos de los colegiados, y entre los derechos de los colegiados está “promover actuaciones de los órganos de gobierno por medio de iniciativas formuladas en los términos estatutarios”. Pero además viene corroborado lo que estoy diciendo ahora mismo en nuestro propio Estatuto en el artículo 41: “a petición de un grupo de compañeros se puede instar a la Junta de Gobierno, que tiene la obligación de convocar con carácter general a todos los compañeros para discutir esto o cualquier otra cosa”.

Claro, lo que se pretende en este caso por el grupo de compañeros de Cartagena es cercenar los derechos que tenemos todos los compañeros, los 1000 graduados sociales de la región. Quiero decir, aquí un grupo de compañeros se arroga una representatividad que vuelvo a decir que desconocemos, pero además lo que quieren es que se cambie una norma de carácter legal como es la Ley de Colegios Profesionales a su antojo. Y me van a permitir una licencia, estamos en el mismo supuesto que con Cataluña, es igual, si a los catalanes independentistas no les gusta esa ley y quieren que se adapte a ellos. Pues aquí está igual, cuando tenemos una norma constitucional... y permítanme, quizá sea ofender a la Constitución, pero tenemos una norma constitucional en nuestra región que es la Ley de Colegios Profesionales y es el Estatuto, que marcan perfectamente cómo se ha de conseguir lo que uno quiere, un colegio en Lorca, otro en Cartagena, otro en el Altiplano u otro en Cieza o en Abanilla o en Blanca, ahí no tenemos problema ninguno, y el Colegio por supuesto sería receptivo con todas las garantías habidas y por haber, con todas las intervenciones que se considerasen convenientes, para que esa convocatoria extraordinaria con ese único punto del orden del día se llevase a cabo.

Bueno, decir que todas nuestras convocatorias cuando son elegidos o bien los miembros de la Junta de Gobierno (que son todos vocales y el presidente va aparte) o bien son elegidos delegados de las distintas demarcaciones, todas son transparentes, es decir, tenemos unas normas electorales que, en definitiva, son las normas electorales de carácter general en las votaciones para el Congreso de Diputado, Senado, etcétera, con lo cual, en fin, está perfectamente delimitada la transparencia en ese sentido por parte del colegio para que no ocurra -entre comillas- o pueda ocurrir nada raro, y nada más lejos, puesto que nuestro colegio, de acuerdo con una ley regional precisamente, la Ley de Transparencia, fue el primer colegio de la región (e invito a sus señorías a que vean la página de transparencia de este colegio) donde está absolutamente todo, todo, absolutamente todo. Pero además tenemos una contabilidad que no es nueva, ya llevamos veintitantos años con una contabilidad por partida doble, donde se va a cuatro dígitos, no a uno, uno, capítulo de personal... No, no, cuatro, cua-

tro dígitos para ir desgranando exactamente en qué o no se gasta el colegio el dinero o, en este caso, el presidente o la junta de gobierno hasta como gastos de representación.

Esta parte lógicamente lo que ha hecho es leer el informe de la asesoría jurídica de este Parlamento, y, claro, está muy acertada. Quiero decir, es que es de meridiana claridad el informe que se hace.

La ley debe mandar y no debe polemizar, eso lo decía Séneca y así es. Esta ley que tenemos actualmente en nuestra Comunidad Autónoma no permite polemizar sobre la creación o no, o segregación o no, de un colegio profesional en otro, porque lo que hace es que de modo imperativo te marca qué es lo que tienes que hacer. Bueno, pues eso es lo que nosotros pedimos a esta comisión parlamentaria, oiga usted, que se le diga por fin porque es que llevamos... Nosotros estamos cansados, ¿eh?, desde el año 2002 reunión tras reunión, reunión tras reunión, que nos llaman de todos los sitios que quieren polemizar con nosotros y que nosotros no tenemos ninguna animadversión. Si ustedes se permiten entrar en la página del colegio, verán que cuando el colegio como tal organiza reuniones o sesiones de trabajo los compañeros de Cartagena están ahí también, porque además tampoco se les ha desatendido en la vida, no se les ha desatendido jamás, siempre han estado atendidos perfectamente, lo mismo que los de Lorca o lo mismo que los de Yecla, en las mismas condiciones que los demás compañeros. Por tanto, en ese sentido yo creo que hemos sido lo suficientemente... hemos sabido llegar a todos los compañeros.

Pero además nuestro colegio se caracteriza por algo fundamental, y es que apostamos en un primer momento hace muchos años por las nuevas tecnologías y nosotros, los graduados sociales, nos jactamos delante de otros muchos colegios profesionales (pero no solamente aquí sino de ámbito nacional) de que somos una referencia. Vienen de otros colegios de otras provincias a ver nuestro colegio en el sistema de telecomunicaciones porque somos muy avanzados: esta semana tenemos también al Colegio de Alicante, que quiere ver, impartimos charlas en este caso desde este colegio a otros colegios también provinciales o regionales o de ámbito comunitario, de ámbito comunitario no porque en este caso son el de Madrid, el de Cantabria y el de La Rioja. Quiero decir, hasta ese extremo llegamos nosotros con los compañeros que demandan nuestra atención.

Jamás se ha desatendido en absoluto, es más, aquí tenemos unos juzgados, tenemos tres juzgados de lo Social, dos que están en el Palacio de Justicia y un tercero que está fuera, y dirán «hombre, es que no tenemos ni toga». Mire usted, señoría, hay tres togas por juzgado, porque, claro, no podemos esperar a que uno se quite la toga para que el otro inmediatamente tenga, porque además es imprescindible cuando actuamos en los juzgados (como muchos de ustedes también son profesionales del Derecho, saben que ante los juzgados hay que comparecer siempre con el traje, en este caso con la toga).

Yo creo que es inviable además un colegio de ámbito tan pequeño. No tendría que decir esto porque la ley es muy clara para los que estamos aquí esta mañana, pero no tiene sentido ninguno. Hoy de lo que se trata es de unificar, aunar esfuerzos, en definitiva, las grandes corporaciones son las que triunfan, no otras, las pequeñas al final desaparecen, y eso lo estamos viendo todos los días, todos los días. Pero es que además se da la circunstancia de que inclusive hasta en el propio colegio en la sede que tenemos en Murcia cada vez la asistencia de compañeros es más escasa. ¿Por qué? Porque utilizamos las nuevas tecnologías, quiero decir, hoy lo que se hace es la formación, ¿a través de qué? De las nuevas tecnologías, de la videoconferencia. Quiero decir, hoy ya se nos está dando el caso de que van veinte compañeros allí al Colegio o a cualquier otro sitio donde lo organicemos, organizamos jornadas, pues en la última que organizamos tuvimos que ir a la Facultad de Económicas porque éramos 400, donde estaban los compañeros de Cartagena. Porque no nos engañemos, y eso les honra a los compañeros de Cartagena, y es que, por encima de cualquier otra diferencia que podamos tener, ellos lo primero que se sienten es profesionales, y como tales profesionales lo que quieren es estar muy bien formados, y por eso acuden normalmente a las jornadas que se organizan en Cartagena, excepto determinados compañeros que están en la asociación que, efectivamente, no van ellos pero sí van sus hijos, con lo cual es como si estuviesen ellos también presencialmente en esa jornada que hemos organizado.

Y decía que hoy los requisitos de un colegio profesional son tan altos, la exigencia es tan alta y

los medios por desgracia son escasos, porque son escasos... Tengo que decirles que en nuestro Colegio el 98 % del presupuesto va con cargo a cuotas colegiales, no dependemos de nadie, no queremos depender de nadie, no nos gusta depender de ninguna otra... Efectivamente, porque tenemos una revista colegial que está hasta en el Congreso, en el Senado y hasta en la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, que la reciben cada vez que se edita porque les interesa por los artículos que en ella se exponen por diversos profesionales (bien graduados sociales, bien cátedros, etcétera). Decía que mantener una estructura tal como la mantiene un colegio profesional en día es bastante compleja, bastante compleja por la exigencia que yo les decía, hay una cantidad de normas que nos afectan que es algo terrorífico, ahora lo último que se nos viene encima es a partir del día 25 el Reglamento de Protección de Datos, en el que estamos trabajando la verdad que yo creo que con bastante éxito para que los compañeros nos adaptemos también en los propios despachos.

Es tal el servicio que da nuestro colegio y que no necesita desplazamiento que cuando un compañero tiene un problema en su despacho, ¿saben ustedes lo que hace? Llama al colegio, nos conectamos con su ordenador y se lo arreglamos, hasta ahí. ¿Tiene un problema con LexNET? Saben que nosotros estamos todos comunicados porque hoy, gracias a los sistemas electrónicos, los desplazamientos a las Administraciones prácticamente no existen, y menos existirán a partir del mes de octubre, que es obligatoria para cualquier tipo de Administración, para toda, veremos a ver qué hacen las Administraciones en general. Que si nosotros estamos en el sistema Red, sistema Contrata, sistema LexNET, tenemos convenios en este caso con la Comunidad Autónoma a través del SEF, en este caso con la Consejería de Economía, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Tal es el calado que tiene y tal es el peso que tiene nuestro colegio en el ámbito nacional que somos el colegio representativo dentro de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que representa a los 25.000 graduados sociales que hay en España, lo representa el Colegio de Murcia, un compañero que está fuera, José Castaño, y yo mismo en este caso, en esa reunión que tenemos regularmente con la Agencia como colaboradores sociales también. Quiero decir que no estamos hablando de un colegio pequeñito, que no se mueve, que no tiene actividad, que no presta servicio, porque al final nosotros nos dimos cuenta, y esa es la filosofía que impregna este colegio, de que si yo tengo obligatoriamente que colegiarme, yo lo que quiero es que mi colegio me devuelva, si yo tengo que pagar un euro, al menos tres, y eso es lo que hacemos nosotros, usted paga un euro (no paga un euro, sino cuarenta y tantos euros, pero le devolvemos en este caso 120 euros, no 120 euros en efectivo, pero sí en prestación de servicios, desde la contratación de una póliza de seguro colectivo, bases de datos jurídicas (que son imprescindibles, hoy ningún profesional se puede mover si no hay una base de datos importante funcionando las veinticuatro horas del día), y así una serie de servicios... Bueno, pues todos esos servicios valen muchísimo dinero, y nosotros en ese sentido yo creo que optimizamos hasta el último euro que se nos entrega por los compañeros, jamás se nos ha cuestionado nuestras cuentas anuales, que vuelvo a decir que se vienen publicando en la página del Colegio desde hace veintitantos años, y ya con ocasión de la Ley de Transparencia obligatoriamente acogernos a esa Ley de Transparencia.

Me gustaría que en este caso por parte de los compañeros que aquí han solicitado la creación, la segregación en este caso, en fin, la leyesen un poquito quizá con más detenimiento tanto en este caso el artículo 13.2 de la Ley de Colegios Profesionales y el informe jurídico de la asesoría jurídica de esta Asamblea. Somos juristas, efectivamente somos juristas en una rama del Derecho, del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, pero tenemos también deformación y también aprendemos bastante de civil, penal no, pero civil, mercantil, administrativo..., intrínseco a la profesión que nosotros desarrollamos, por eso estamos donde estamos.

Y por si no lo saben ustedes, también vamos a estar en el turno de oficio, que lo tenemos ya enseguida porque si lo dispone una disposición transitoria de la última Ley del Código Civil, en la última reforma, y así también estaremos, como no puede ser de otra forma, en este caso con la abogacía y con la procura, donde se va a exigir también un examen de Estado. Claro, si los graduados sociales queremos estar al mismo nivel tenemos que tener las mismas exigencias. Y eso se ha conseguido gracias a que somos colegios fuertes, corporaciones fuertes, donde aquí en Murcia somos 1000 colegiados, que (me gusta decirlo) cuando el colegio llama a los compañeros, si no los 1000 colegiados, tenemos asambleas o tenemos convocatorias de 400 y 500 colegiados, y eso no es posible en ningún

colegio de la Región de Murcia, o sea, no es posible. No lo estaremos haciendo tan mal. E, insisto, también van, como no puede ser de otra forma, porque ante todo son profesionales, los compañeros de la ciudad de Cartagena y la demarcación de Cartagena.

No sé si extenderme más, no me gustaría extenderme más. Puedo dar muchísimas más razones, razones de índole económico: el propio informe de la Asamblea, de los Servicios Jurídicos, lo expone con meridiana claridad.

Hombre, y lo que no entiende este colegio es que, claro, hacer una ley *ad hoc* para estos señores expresamente, pues no es el cometido precisamente de los legisladores, habría una discriminación también. O sea, aquí el tratamiento tendría que ser igual para todos los colegios profesionales de la Región de Murcia, no una ley expresa, ex profeso, para el colectivo de graduados sociales, porque además, y termino, yo creo que en esta Asamblea no se podría consentir, porque es una Asamblea democrática donde los grupos parlamentarios pactan, votan de forma democrática y al final sale lo que tenga que salir.

Bien, nosotros lo que exigimos, no pedimos sino exigimos, es que se cumpla la ley, que se cumplan nuestros estatutos, que el cauce de participación en el colegio está perfectamente regulado, lógicamente, y que se nos permita a nosotros mismos, a los 1000 graduados sociales de la Región de Murcia, decidir nuestro futuro de acuerdo con la ley. Por tanto, invitamos a los compañeros también que tengan ese sentimiento de que quieren un colegio profesional aparte, pero no a los de Cartagena sino a los de Lorca, como decía, y a los de Yecla, les invito a que se lean la Ley de Colegios Profesionales y nuestro Estatuto profesional, que hay esa posibilidad, hay esa posibilidad; por tanto, diríjense al colegio.

Y puedo seguir, me caracterizo porque soy capaz de hablar tres, cuatro, cinco horas sin parar...

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Mejor no, porque te vendrá mejor salir y hablarles a los medios, porque si hablas tres, cuatro, cinco horas, no llegas al informativo, que será lo que te interesa a ti también...

SR. RUIZ SÁNCHEZ (PRESIDENTE DEL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Y además yo, como decía, no tengo el *animus laedendi*, intención de lesionar a sus señorías en absoluto, no tengo.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

¿Has terminado?

SR. RUIZ SÁNCHEZ (PRESIDENTE DEL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Sí, sí.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, presidente.

Y, bueno, es costumbre en esta casa hacer ahora, después de que el compareciente intervenga, un receso para la rueda de prensa: en primer lugar, interviene él en contacto con los medios; después los grupos; hacemos un receso y en cuanto terminen volvemos aquí y seguimos con el transcurso normal de la Comisión.

Si les parece y comoquiera que hay unanimidad por el resto de los grupos, como situación extraordinaria y a resultas de que los grupos se comprometen a no utilizar el tiempo que tienen (va a ser

breve), seguimos y ya haríamos la comparecencia con medios una vez que hayamos terminado de sustanciar la comisión.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista por diez minutos.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer la presencia del señor Ruiz como representante del Colegio de Graduados Sociales de la Región de Murcia, un colegio que aglutina, efectivamente, a los profesionales del Derecho laboral y cuya actividad es bien conocida, yo personalmente la conozco bastante bien.

Decir en primer lugar que, desde luego, yo creo que todos los profesionales que pertenecen a este colegio, todos, estén adscritos a cualquiera de las dos partes, gozan desde luego por mi parte de ese reconocimiento de profesionalidad.

Bien, sabe usted perfectamente que se creó por parte de esta comisión una ponencia cuya finalidad era exclusivamente dirimir un poco si existen razones para que se produzca esa segregación de una parte del colegio profesional para constituir lo que sería el colegio de graduados sociales de la comarca de Cartagena.

Previamente a su comparecencia, compareció, como usted sabe perfectamente, el señor Moreno, de la Asociación de Cartagena y Comarca, y entre sus varios argumentos que expuso comentó que existen precedentes, existen precedentes: en Cartagena hay un Colegio de Abogados, hay un Colegio de Procuradores y Titulados Mercantiles, de Agentes Comerciales, con los que comparten incluso el ámbito profesional.

Todos conocemos informes a este respecto tanto en un sentido como en otro. Desde luego, por responsabilidad yo me los he leído todos y no puedo dejar de expresar que he leído también con la misma atención al menos tres informes que sugieren que jurídicamente es posible la creación de un colegio comarcal en atención a la ley regional sin vulnerar el marco normativo de los colegios profesionales (me refiero a la Constitución española, a la Ley estatal de Colegios Profesionales y a la Ley regional de Colegios Profesionales). Recuerdo incluso que el señor Moreno abundó en la idea de que, como llevan prácticamente diecisiete años en esta demanda, se obtuvo el apoyo de todos los ayuntamientos de la comarca de Cartagena, el apoyo de entidades y de instituciones de reconocido prestigio tanto sociales como empresariales, incluso políticas, y efectivamente, como usted aludía, un buen conjunto de firmas.

Bien, ya lo ha manifestado usted, es de todos conocido, incluso en esta documentación que usted nos ha planteado, el Colegio se opone a esta solicitud de segregación y por eso me gustaría conocer, porque, al fin y al cabo, el trabajo que tenemos que realizar en la ponencia es dirimir, como decía al principio, si existen razones, y por tanto necesitamos argumentos para decidimos en un sentido o en otro y esa decisión, evidentemente, deberá trasladarse a esta comisión para que posteriormente lo que esta comisión decida tanto en una dirección como en otra sea dirigido también al Consejo de Gobierno. Y yo quería saber, efectivamente, cuáles son esas razones. Me cuesta pensar que solamente las razones obedezcan a la pérdida que supondrían las cuotas de los miembros que pertenecen a esta opción, que demandan la segregación, porque no creo que una decisión como esta deba basarse solamente en una cuestión dineraria, sino que seguramente -y usted ya ha apuntado algunas ideas en su intervención- hay argumentos bastante más profundos. En definitiva, yo quería saber o por lo menos que usted me asegurara, como representante del Colegio de Graduados Sociales de la Región de Murcia, que no son los intereses corporativos del colegio matriz los que se oponen a la segregación y, por tanto, a esa relación que existe también con los intereses generales, porque para nosotros desde el punto de vista legislativo es lo que realmente prima, lo más importante, los intereses generales, que son los que nos van a hacer decidir tanto en una dirección como en otra sobre esta cuestión.

Porque es usted conocedor de que, y ya lo ha expuesto en su intervención, la Asamblea Regional tiene, efectivamente, capacidad para modificar la ley regional si es que procediese y con ello decidir o reflejar bajo qué condiciones específicas pudiera existir o pudiera crearse un colegio de nivel inferior al regional siempre, y me gustaría subrayar lo que voy a decir a continuación, siempre poniendo la atención en la suprema defensa de los intereses generales, que es, yo creo, lo más importante, es



decir, sopesando lo que más interesa a la ciudadanía, porque al fin y al cabo es de lo que se trata, de ver cómo se sirve mejor a la ciudadanía.

Al fin y al cabo hay que recordar que los colegios profesionales son corporaciones de Derecho público y, por tanto, además de constituirse para defender los intereses propios de sus miembros, efectivamente, también tienen que atender a finalidades de interés público porque deben proteger los intereses de los consumidores y los usuarios que representan sus colegiados.

Bien, yo creo que para la ponencia, para la comisión, lo de menos es que entre las dos partes tengan ustedes mejores o peores relaciones, no nos interesa tanto que no se quiera renunciar a esa inyección económica que supondrían las cuotas de una parte de los asociados y que se quiera mantener quizá el control territorial, son razones que pudieran existir, no digo que sean esas, señor Ruiz, pero sí me gustaría, y con eso termino, señor presidente, conocer un poco más exhaustivamente su opinión respecto a esta cuestión.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Miren, vamos a cortar porque esto no es lo que habíamos hablado, habíamos dicho que íbamos a ser breves y ha estado más de cuatro minutos.

El compareciente tiene derecho a salir en los medios, y como esto se dilate el compareciente se va de aquí sin salir en los medios, y es muy injusto, yo como presidente me hago responsable. Habíamos adquirido un compromiso de ser breves y ya en la primera intervención no hemos sido breves, con lo cual vamos a hacer como siempre, porque si seguimos utilizando los tiempos que ha utilizado usted, cuando salgamos y sobre todo cuando salga el compareciente, los medios se han ido y yo me hago responsable.

Por tanto, como no hemos sido justos con lo que habíamos propuesto y nuestro compromiso, vamos a cortar aquí, se hace la rueda de prensa y después utilizamos el tiempo que consideremos oportuno ya sin ninguna prisa.

Cortamos aquí, hacemos un receso de media hora.

Tiene la palabra la portavoz de Podemos.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señor presidente, y muchísimas gracias por comparecer en esta Comisión al presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia, mi colegio profesional, aunque en este momento cierto es que no estoy colegiada, estoy en otras cuestiones.

Solicitamos su comparecencia en esta Comisión porque entendíamos que habíamos escuchado a la Asociación de Graduados Sociales de Cartagena y Comarca y era conveniente escuchar al Colegio de Graduados Sociales de la Región de Murcia para saber qué opinión tenían sobre esta propuesta de creación, de la posible creación, de un colegio en Cartagena y comarca.

Y ha traído usted una serie de informes, de documentos, han hecho también un propio informe teniendo en cuenta las cuestiones jurídicas que limitan esta posible creación, que habrá que ver, habrá que ver junto con todos los informes que teníamos.

El tema de la creación de un colegio aquí en Cartagena, algo que no es nuevo, viene desde el año 2000, y aquí en esta Asamblea se ha visto de manera recurrente año tras año, y de hecho ya en el año 2010 hubo una propuesta, una proposición de modificación de la ley para que se pudiese constituir, hubo un debate en el Pleno por parte del Grupo Socialista (en aquel momento intervenía, llevaba la propuesta Mariano García, compañero mío y director de la Tesorería General de la Seguridad Social aquí en Cartagena). No prosperó aquella iniciativa y se comprometió por parte del Grupo Popular en pedir un proyecto de ley al Gobierno para esta posible creación.

Bueno, comento todo esto porque intentos ha habido, pero nos encontramos con la limitación de la ley para la constitución de este colegio. La Asociación entendemos que tiene legítimo derecho en solicitarlo, tiene unos asociados, tiene un trabajo que vienen realizando desde el año 2010 con esta

pretensión, y han ido aumentando su actividad. Creemos que es legítimo, pero también tenemos una realidad que tenemos que abordar, una realidad jurídica que puede poner límites a esa pretensión, y de ahí la creación de esta ponencia para el estudio de esa posibilidad de tramitación jurídica.

Oído lo que nos ha dicho usted y recogiendo el informe que nos trae, por parte de mi grupo nos comprometemos a estudiarlo todo y a llevarlo nuevamente a la ponencia, que es el lugar donde creemos que tenemos que unir todos los informes que hay y ver la viabilidad, teniendo también en cuenta que es una pretensión un tanto particular por la propia actividad que desempeñan estos profesionales que, unido al hecho de que aquí también haya un colegio de abogados, de que haya una actividad judicial importante en torno a la materia laboral, creemos que son cuestiones que hay que tener en cuenta y llevarlo todo, como digo, a esta ponencia y llegar a unas conclusiones que esperemos que de una vez puedan ser definitivas.

Y una cuestión más y con esto acabo, importante lo que usted ha señalado de que no ha llegado ninguna iniciativa por parte de la asociación al propio Colegio solicitando o comunicando esta pretensión, porque entendemos que sí es importante esto y que se pueda escuchar también al resto de colegiados qué opinión tienen con respecto a esta pretensión, entendiendo también que quizá no afectaría a la propia actividad del colegio, pero creemos que es importante que esto pueda ser. Y faltaría que se pudiese hacer esa solicitud en el propio colegio también y que pudiésemos contar con todos los informes oportunos en esta ponencia.

Muchísimas gracias.

SRA. LÓPEZ PIÑERO (VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES):

Tiene la palabra ahora el portavoz de Ciudadanos, el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, presidenta.

Presidente, muchas gracias por comparecer, bienvenido a su casa y a sus acompañantes, y a la gente que creo que nos está viendo fuera, pues trasladarles un saludo y el agradecimiento por estar aquí.

Sí, efectivamente, íbamos a ser breves. Nosotros es que, como no podía ser de otra manera y como prácticamente nuestra tónica habitual en esta legislatura, hacemos nuestro el informe de los Servicios Jurídicos, pero es que además es un informe contundente, demoledor y absolutamente esclarecedor, es que estamos hablando de una corporación de Derecho público sujeta al principio de autonomía y, dentro del mismo, la potestad de autoorganización, pues si en algún momento llega alguna solicitud dentro de su autonomía y de su autoorganización, de acuerdo con la ley y de acuerdo con sus estatutos, harán lo que les parezca oportuno, siempre contando con todos y cada uno de sus asociados, afiliados o colegiados en este caso. Bueno, es una cuestión clara, una parte no puede decidir sobre el todo y además excluyendo al todo, es que a nosotros nos parece de un sentido común absolutamente demoledor y aplastante, y además es que perjudicaría directamente en primer lugar, como dice aquí el informe, intereses económicos, se perjudicaría intereses económicos del resto de los colegiados, dejaría reducido el procedimiento a una decisión administrativa, y yo creo que nosotros no somos quienes para tomar esa decisión sin el consentimiento del propio colegio, y, bueno, en definitiva, no existe legitimación, como dice el propio informe, por falta de intervención de quien la tiene legalmente atribuida.

Por tanto, en definitiva, como nos hemos comprometido, lo tenemos tan claro, es verdad que había que oír a todo el mundo, es verdad que las personas que han instado a que esto se pueda producir han estado aquí en el Parlamento, o sea, nos hemos reunido con ellos, nos han traído sendos dossieres, nos los hemos estudiado, pero no nos terminan de convencer, y por eso propusimos en la última reunión de la comisión que viniera el propio colegio en la persona de su presidente y nos comentara qué pensaba.

Bueno, cuál es nuestra sorpresa de que, aparte de comentarnos qué pensaba, es que los que han instado esta iniciativa a través de grupos parlamentarios en sede parlamentaria regional no se han di-

rigido al Colegio ni siquiera a instarla, porque tienen los medios, es que el Colegio tiene los medios, tiene la potestad y tiene articulado el procedimiento por si alguien quiere segregarse, pero siempre contando con todos y cada uno de los colegiados.

Reitero, para terminar y para concluir, una parte no puede decidir por el todo.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señor presidente.

Señor Ruiz, lo primero felicitarle por su exposición clara y concisa, poco más que añadir, y ya que tengo la oportunidad quiero felicitarle porque pocas veces... su Colegio lo conocemos bien, hemos estado sentados con ustedes en varias reuniones, y creo que es justo felicitarles por el trabajo que están desarrollando y porque además creo que es uno de los colegios que mejor funciona en la Región de Murcia, y desde el Grupo Popular queremos aprovechar la oportunidad de que esté usted hoy aquí compareciendo para mostrarle nuestra satisfacción, porque al final es el trabajo que desarrollan todos nuestros colegios profesionales, los profesionales que tenemos en la Región de Murcia, los que contribuyen a hacerla cada día más grande, por eso enhorabuena por el trabajo que realizan.

Respecto al asunto que le trae aquí, yo comenzaré reconociendo el legítimo derecho de quienes le han precedido en estas comparencias a la hora de solicitar en este caso esa escisión que de manera sorprendente... cuando digo lo de sorprendente yo creo que a todos nos ha parecido así, ni tan siquiera lo han solicitado al propio Colegio esa intención de escindirse o de poder crear en el día de mañana el colegio de graduados sociales de Cartagena.

Bien, esta es una posibilidad, insisto, legítima, como no podía ser de otra manera en una democracia como la nuestra, pero es verdad que, siendo ustedes personas que viven en el día a día del Derecho, al final es el Derecho el que ha hablado, y el Derecho en esta Asamblea, que es con el que nosotros nos tenemos que regir —y hablo ya del informe jurídico de los servicios..., en este caso de la letrada mayor, que creo que fue la que realizó el informe... no, no fue la letrada mayor, fue la letrada que hoy nos acompaña—, deja poco margen a las dudas. Por tanto, yo creo que en ese sentido poco más que añadir.

Lo único que es un deseo por parte de nuestro grupo de que esos intereses que hoy parecen irreconciliables, que desde nuestro grupo intuimos que van más en una dirección contraria a la que de verdad se cuenta en las comparencias o en las cosas que nos han dicho a todos nosotros, sino que van más allá a lo mejor por otras circunstancias, sean capaces ustedes de salvarlos y que lo que hoy parece irreconciliable mañana sea conciliable, porque nosotros sí que creemos que la fuerza del conjunto es mucho mayor que la fuerza de las partes por separado. Así que desearles que lleguen ustedes a un acuerdo, que no sea necesario que esta comisión siga adelante y que sean ustedes capaces de solucionar sus problemas en el colegio. Eso creo que será satisfactorio para los cuatro grupos que nos encontramos aquí y, sin duda, será satisfactorio también para su colegio para seguir creciendo y ser más fuerte.

Muchísimas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

Tiene el presidente, el señor Ruiz Sánchez, el último turno (imagino que habrá tomado nota en la comisión) para cerrar.

Tiene la palabra.

SR. RUIZ SÁNCHEZ (PRESIDENTE DEL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muchísimas gracias, ante todo gracias por escuchar a este presidente.

Este presidente podía haberse extendido muchísimo y estar aquí, como decía antes, una hora hablando, ir punto por punto, hay muchos puntos que tocar, muchísimos, muchísimos.

He comparecido en la rueda de prensa, les he explicado exactamente qué es lo que aquí, y, claro, me han preguntado también: «Mire usted, ¿por qué en Cartagena hay abogados, procuradores y por qué en Cartagena no puede haber tal...?». Mire usted, eso es uno de los puntos. ¿Por qué existen otros colegios profesionales? Pues obedece a una vieja ley de demarcación y planta, donde los colegios eran necesarios en todas las localidades, la procura también; todos recordamos el procurador, el procurador ha cambiado y ahora tiene, aparte de su actividad normal, el tema de ejecución. En fin, está también habiendo un cambio.

Pero es que, como decía, ya no es necesaria la presencia, la presencia física no es necesaria, hoy lo que hace falta son medios, sobre todo tecnología punta, para que el profesional pueda desarrollar a satisfacción en este caso del justiciable, de los ciudadanos a los que servimos, con esa eficacia y esa rapidez, y por eso se ha puesto en marcha el sistema LexNET, no sé si sabrán que existe también un Colegio de Procuradores en Yecla, que les aseguro que lo desconocen, pues hay 8 procuradores en Yecla que conforman un colegio que obedece todavía a la vieja estructura en su momento de esas demarcaciones. Bueno, también existe, no nos engañemos, quiero decir, aquí en Cartagena está la Ciudad de la Justicia, pero también hay otro partido judicial, el de San Javier, San Javier no pertenece a Cartagena, San Javier es otro partido judicial, con lo cual quedaría excluido por esa regla y se quedaría al final en la ciudad de Cartagena. No tiene sentido, no tiene sentido, dado el número de colegios que hay aquí en la comarca, en toda la comarca, contando con todo lo que acabo de decir.

Me dice que hay tres informes. Mire usted, los informes, como todo, para mí hay uno que es fundamental: hay tres informes, dos de dos excelentes profesionales del Derecho y un tercero que es de los Servicios Jurídicos de esta Asamblea. Bien, los Servicios Jurídicos de la Asamblea, que no pertenecen a ningún partido político, que no pertenecen a ninguno, son independientes y con la objetividad que les caracteriza, han emitido su informe y ahí está. ¿Que ustedes quieren que yo... yo no, el Colegio, aporte tres informes más en sentido contrario? No se preocupe, no hay problema ninguno, podré aportar tres, seis o veinticuatro.

Y luego me decían: «¿Pero se opone o no se opone el Colegio a la creación?». Mire usted, que no nos oponemos ni dejamos de oponernos. Quiero decir, que a nosotros el principio que nos guía es un principio democrático y de respeto a la norma. Si la norma dice «mire usted, circule por la derecha», circularemos por la derecha; cambiemos la norma y que circulen todos los coches, claro, no que vayan a circular los coches de los graduados sociales por la derecha y todos los demás colegios profesionales o ciudadanos por la izquierda. Hombre, pues no, porque eso es un déficit democrático total y absoluto.

Y yo reitero lo que también he dicho ahí fuera, y es que invitamos a los colegiados, a los 1000 colegiados, sean de la demarcación que sea, que tienen un delegado, que si no quieren utilizar al delegado, perfectamente capacitados, legitimados, porque así lo establece el Estatuto, que se dirijan al colegio y, «mire usted, que queremos convocar expresamente una asamblea general extraordinaria y que se nos cite a todos por correo certificado, con acuse de recibo, por medios electrónicos, y que tenemos que traer un notario, y que tenemos que...». Pues todo lo que haga falta, ¡no faltaba más! Pero, por favor, no secuestremos la voluntad, que esta Cámara no está precisamente para eso, todo lo contrario, es para darnos libertad en este caso. Bueno, denos libertad, que es lo que nos han dado a través de esta ley para que nosotros regulemos nuestra profesión siempre y cuando no salgamos del marco constitucional o en este caso del marco legal, que es la ley y el estatuto.

No puedo decir nada más, bueno, puedo decir muchas más cosas, pero no tiene sentido ninguno el insistir sobre lo mismo, o sea, hago un ofrecimiento a los 1000 colegiados de la región, a los 1000, mil y poco, mil cuarenta y tantos, a que se dirijan al Colegio haciendo las peticiones que consideren oportunas, y si el Colegio no hace nada, no, mire usted, que nos llevan a los tribunales... A Pepe Ruiz, que soy yo, no lo van a llevar a los tribunales, lo tengo muy claro, lo tengo muy claro porque

me he caracterizado, mi junta de gobierno y yo nos hemos caracterizado porque somos una junta abierta totalmente, totalmente abierta, y ahí estamos a disposición de los 1000 colegiados, de los compañeros.

Presidente, nada más, porque digo que puedo seguir más, pero mejor no.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Pues muchas gracias, don José, muchas gracias, señor Ruiz.

A sus acompañantes también muchas gracias, como he dicho al principio y como además siempre me gusta decir, porque es así, gracias, y bienvenidos a su casa, que es la casa de todos los murcianos.

SR. RUIZ SÁNCHEZ (PRESIDENTE DEL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Saluda a mis compañeros, que te estarán viendo, están todos los miembros de la junta de gobierno... No, están abajo, están viendo...

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Están viendo desde las pantallas...

SR. RUIZ SÁNCHEZ (PRESIDENTE DEL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Hemos venido los trece.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Pues en nombre del presidente y en nombre de todos los diputados de esta comisión, saludar a los compañeros que están viendo abajo, imagino que están en una sala con pantalla, saludarlos a todos y bienvenidos a la que es su casa.

Bueno, pues ahora lo que vamos a hacer... también me han comunicado, me han participado que estos compañeros precisamente querían hacerse una foto. Si les parece, una vez sustanciado este punto del orden del día, nos hacemos una foto con ellos, nos despedimos y a nosotros nos queda todavía un punto del orden del día, que es la enmienda de la ley que tenemos que votar, la enmienda de Podemos.

Por tanto, damos por terminada la comparecencia y si me escuchan (y si no, que alguien los avise), a los visitantes, que suban a hacerse una foto y terminamos este punto.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Como estábamos diciendo, quedaba un último punto del orden del día: [debate y votación de la enmienda formulada a la Proposición de ley por la que se modifica la Ley 2/97, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia](#).

En este caso, es la enmienda IX-19.244, formulada por doña María López Montalbán, del Grupo Parlamentario Podemos, la que tiene la palabra ahora mismo para la defensa de la misma.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve. Como todos conocemos, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igual-

dad efectiva entre hombres y mujeres, que entró en vigor el 24 de marzo de 2007, en su artículo 11 habla de acciones positivas con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de igualdad.

En el artículo 16, sobre los nombramientos realizados, dice que deberán atender al principio de presencia equilibrada, y determina también en su disposición adicional lo que considera esa composición equilibrada con un porcentaje.

Para nosotros es evidente la infrarrepresentación de las mujeres en el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, dado que desde su creación en 1997 no ha formado parte del mismo como consejera ninguna mujer, lo que para nosotros justifica la acción positiva que reclamamos a través de la incorporación de esta enmienda que para nosotros tiene amparo legal en la propia ley orgánica antes mencionada.

En el año 2007, con la entrada en vigor de esta ley orgánica debería haberse planteado aplicar el principio de composición equilibrada, recogido en el artículo 16 de dicha norma, norma que se viene incumpliendo por unos y otros, incluida esta Cámara, ignorando su mandato, produciéndose nombramientos después de su entrada en vigor sin que se haya aplicado este principio de composición equilibrada, dando lugar a lo que para nosotros es una situación de infrarrepresentación, por lo que estamos no solo a favor de la aplicación de la ley, sino de ir un paso más y aplicar medidas de acción positivas.

Entendemos que es de suma importancia incorporar a las mujeres, incorporar la visión de género en todas las acciones y declaraciones del Consejo Jurídico. Ya hemos visto además la reacción de muchos juristas y de la propia sociedad ante la composición de la Comisión General de Codificación, compuesta inicialmente solo por hombres y de la que de un total de once vocales solo había catorce mujeres, y entendemos que para revertir esta situación nuestra enmienda, que viene a decir que cuando se elijan más de dos miembros del mismo sexo no puedan repetirse salvo que sean mujeres, lo que viene a hacer es responder a esta infrarrepresentación.

Se ha presentado informe jurídico aduciendo que es inconstitucional, y queríamos por nuestra parte declarar que el Tribunal Constitucional está dictaminando que las acciones positivas del artículo 11 de la Ley 3/2007 no suponen discriminación respecto al artículo 14 de la Constitución, ni entran en contradicción con el artículo 9.2 al que hace referencia dicho informe.

En todo caso, también se podría proponer en esta comisión determinar por un período de tiempo esta acción positiva y sugerimos a los mismos años que llevamos de retraso en la aplicación de la misma, por ejemplo diez, y que esta medida pudiera ser admitida como tal, y hasta aquí nuestra defensa de la enmienda.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora López Montalbán.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, con turno en contra de la enmienda.

SR. IVARS FERRER:

Sí, gracias, presidente.

Voy a empezar por el final directamente, al Partido Socialista no le parece adecuada la aceptación de esta enmienda, la incorporación, por dos circunstancias que yo creo que la propio portavoz del Grupo Podemos se ha dicho a sí misma: en primer lugar, porque no tendría sentido que le diéramos a esto ni siquiera un período de plazo, porque estaríamos en contra, absolutamente en el lado contrario. Esto no es una contraprestación de que porque la mujer haya estado discriminada en un momento que ahora discriminemos a la parte masculina, no se trata de eso; se trata de que a partir de ahora luchemos por lo que dice la Ley 3/2007, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Insisto, no es una compensación.

Se le ha olvidado a la ponente una disposición, que es la disposición final de la propia Ley 3/2007, que es la que dice que es legislación básica del Estado diversas disposiciones, incluida la disposición adicional primera, que es la que establece que el principio se llama «principio de presencia

equilibrada» y define que la presencia equilibrada es un máximo de un 60 y un mínimo de un 40. Salirse de ahí iría contra la legislación básica del Estado y por eso entendemos que no podemos aceptarla al margen, insisto, de los planteamientos ya también políticos de que no vamos a consentir que nos vayamos al lado contrario. En estos momentos estamos consiguiendo grandes cosas en relación con la igualdad entre hombres y mujeres.

Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muy bien.

Una vez terminado el turno para defensa de la enmienda y el turno del proponente del texto legislativo, pasamos a votar la propia enmienda, en este caso la 19.244.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. La enmienda decae.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Dado que ha sido rechazada, quisiera reservar su debate para Pleno.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muy bien, conforme.

Sin más temas a tratar, se levanta la sesión.